

## ACTA N° 2/2024

### PARQUES INFANTILES

En Granada a 25 de noviembre de 2024, siendo las dieciséis y treinta horas, se reúnen en la sala de reuniones de la tercera planta de la sede provincial, las personas que a continuación se indican en su condición de miembros del grupo de valoración previsto en el artículo ocho de la convocatoria de **subvenciones de reto demográfico destinadas a parques infantiles de uso público (nueva creación o mejora)**, nombrados en virtud de resolución de la presidencia nº 6775 de 11 de noviembre de 2024.

**Presidenta:** Elena Valenzuela Poyatos, secretaria de la Oficina de Concertación

**Vocales titulares:**

María de los Ángeles Lucena Valls, jefa de servicio de Infraestructuras y Equipamientos Locales.

Cristina Calvo Ruiz, secretaria del Vicepresidente primero.

Ángela Vilches Ferrón, jefa servicio jurídico administrativo Delegación de Cultura y Educación.

Mercedes Martínez de la Torre, técnica de administración general.

**Secretaria:** Inmaculada García Pérez, administrativa de la Oficina de Concertación.

El objeto de la sesión es proceder a la revisión de las solicitudes admitidas y proceder a su propuesta de concesión.

#### **UNO. – APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se trae sobre la mesa el ACTA N° 1/2024 de 18 de noviembre. El grupo de valoración, a la vista de su contenido, la aprueba por unanimidad.

#### **SEGUNDO. SOLICITUDES PRESENTADAS**

Vistas las solicitudes admitidas en el acta anterior y subsanadas las deficiencias encontradas se procede a formular propuesta estimatoria o desestimatoria, determinando en su caso aquellas solicitudes que requieran de subsanación o mejora, con expresión de las concretas causas de falta o ausencia de documentos preceptivos (art. 68 LPACAP).

A la vista de los criterios consensuados, el grupo de valoración acuerda estimar las solicitudes que se detallan en **Anexo 1** a la presente acta, al apreciar que concurren en las mismas los requisitos materiales y documentales previstos en los artículos 2, 3, 5 y 6 de la convocatoria para que los municipios respectivos puedan ser beneficiarios de las subvenciones solicitadas.

Código Seguro De Verificación	bhSbGt3QHS/UJvU2bAEtVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Valenzuela Poyatos - Secretaria Oficina Concertación-Diputación de Granada Inmaculada García Pérez - Administrativo/a-Diputación de Granada	Firmado	27/11/2024 10:40:31
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La distribución de los fondos existentes entre las distintas peticiones, así como la determinación de la cuantía se realiza según la puntuación obtenida conforme a los criterios establecidos en el artículo 5 de la convocatoria, que son el saldo demográfico negativo y población inferior a 300 habitantes, así como el estado de los equipamientos infantiles existentes en el municipio.

**Los Ayuntamientos de Albondón, Cogollos de Guadix, Freila y Sorvilán** han obtenido cero puntos en el apartado equipamiento porque el anexo relativo a la antigüedad del parque infantil fue presentado fuera de plazo y se trata de un procedimiento de concurrencia competitiva. El artículo 7 de la convocatoria establece que solo podrán ser objeto de subsanación la documentación correspondiente a criterios de admisión, pero no la relativa a criterios de valoración, que deberán estar debidamente justificados en el momento de presentación de la solicitud.

El **Ayuntamiento de Beas de Granada** ha resultado EXCLUIDO al no poder acreditar la titularidad del lugar donde se pretendía ubicar el parque infantil.

El detalle de la **puntuación obtenida** por los solicitantes es el siguiente:

ENTE LOCAL	Saldo Despoblac.	Equipam. SIN	Equipam. Mal	Equipam. Regular	Equipam. Bien	TOTAL
ALBUÑUELAS	42,238	30	0	0	0	72,238
BÁCOR-OLIVAR	70,000	0	0	0	0	70,000
AGRÓN	62,151	0	0	7,5	0	69,651
ALQUIFE	35,500	30	0	0	0	65,500
CÁSTARAS	35,000	30	0	0	0	65,000
SOPORTÚJAR	35,000	30	0	0	0	65,000
TURRO, EL	35,000	30	0	0	0	65,000
MURTAS	61,399	0	0	0	0	61,399
MORELÁBOR	45,551	0	15	0	0	60,551
BENALÚA DE LAS VILLAS	52,609	0	0	7,5	0	60,109
VILLANUEVA DE LAS TORRES	52,477	0	0	7,5	0	59,977

Código Seguro De Verificación	bhSbGt3QHS/UJvU2bAEtVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Valenzuela Poyatos - Secretaria Oficina Concertación-Diputación de Granada Inmaculada García Pérez - Administrativo/a-Diputación de Granada	Firmado	27/11/2024 10:40:31
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



DEHESAS DE GUADIX	40,300	0	15	0	0	55,300
TORVIZCÓN	39,434	0	15	0	0	54,434
DEHESAS VIEJAS	38,963	0	15	0	0	53,963
TORRE-CARDELA	44,986	0	0	7,5	0	52,486
CORTES DE BAZA	37,457	0	15	0	0	52,457
TURÓN	50,858	0	0	0	0	50,858
MAIRENA	35,312	0	15	0	0	50,312
JAYENA	35,236	0	15	0	0	50,236
CARATAUNAS	35,000	0	15	0	0	50,000
JUVILES	35,000	0	15	0	0	50,000
CASTILLÉJAR	34,766	0	15	0	0	49,766
VALLE, EL	33,674	0	15	0	0	48,674
GOR	32,940	0	15	0	0	47,940
PEZA, LA	32,376	0	15	0	0	47,376
PINAR, EL	30,738	0	15	0	0	45,738
BÉRCHULES	29,421	0	15	0	0	44,421
ÍTRABO	29,308	0	15	0	0	44,308
CASTRIL	35,707	0	0	7,5	0	43,207
CACÍN	35,000	0	0	7,5	0	42,500
GOBERNADOR	35,000	0	0	7,5	0	42,500

Código Seguro De Verificación	bhSbGt3QHS/UJvU2bAEtVw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Valenzuela Poyatos - Secretaría Oficina Concertación-Diputación de Granada		Firmado	27/11/2024 10:40:31
	Inmaculada García Pérez - Administrativo/a-Diputación de Granada		Firmado	27/11/2024 09:07:37
Observaciones			Página	3/9
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



LOBRAS	35,000	0	0	7,5	0	42,500
POLÍCAR	35,000	0	0	7,5	0	42,500
FORNES	34,804	0	0	7,5	0	42,304
CALAHORRA, LA	27,124	0	15	0	0	42,124
ALPUJARRA DE LA SIERRA	34,352	0	0	7,5	0	41,852
ALICÚN DE ORTEGA	26,786	0	15	0	0	41,786
ALAMEDILLA	41,090	0	0	0	0	41,090
GORAFE	40,770	0	0	0	0	40,770
ARENAS DEL REY	39,302	0	0	0	0	39,302
LUGROS	31,378	0	0	7,5	0	38,878
TREVÉLEZ	30,889	0	0	7,5	0	38,389
ALDEIRE	29,665	0	0	7,5	0	37,165
FONELAS	21,647	0	15	0	0	36,647
DOMINGO PÉREZ DE GRANADA	36,516	0	0	0	0	36,516
FREILA	36,083	0	0	0	0	36,083
SANTA CRUZ DEL COMERCIO	20,424	0	15	0	0	35,424
PICENA	35,000	0	0	0	0	35,000
OTÍVAR	18,579	0	15	0	0	33,579
MONTILLANA	33,505	0	0	0	0	33,505
ORCE	25,845	0	0	7,5	0	33,345
CHIMENEAS	33,185	0	0	0	0	33,185

Código Seguro De Verificación	bhSbGt3QHS/UJvU2bAEtVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Valenzuela Poyatos - Secretaría Oficina Concertación-Diputación de Granada Inmaculada García Pérez - Administrativo/a-Diputación de Granada	Firmado	27/11/2024 10:40:31
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



COLOMERA	32,959	0	0	0	0	32,959
CUEVAS DEL CAMPO	25,318	0	0	7,5	0	32,818
BEAS DE GUADIX	30,964	0	0	0	0	30,964
SORVILÁN	30,004	0	0	0	0	30,004
CAMPOTÉJAR	22,118	0	0	7,5	0	29,618
ALBONDÓN	28,969	0	0	0	0	28,969
CÁÑAR	13,629	0	15	0	0	28,629
JÉREZ DEL MARQUESADO	20,970	0	0	7,5	0	28,470
GUÁJARES, LOS	12,613	0	15	0	0	27,613
VÁLOR	12,556	0	15	0	0	27,556
ZAGRA	19,615	0	0	7,5	0	27,115
ALMEGÍJAR	26,955	0	0	0	0	26,955
JÁTAR	11,408	0	15	0	0	26,408
QUÉNTAR	18,843	0	0	7,5	0	26,343
VENTAS DE HUELMA	18,090	0	0	7,5	0	25,590
CORTES Y GRAENA	10,486	0	15	0	0	25,486
BUBIÓN	25,355	0	0	0	0	25,355
VILLAMENA	7,286	0	15	0	0	22,286
ALBUÑÁN	6,929	0	15	0	0	21,929
GUADAHORTUNA	21,647	0	0	0	0	21,647

Código Seguro De Verificación	bhSbGt3QHS/UJvU2bAEtVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Valenzuela Poyatos - Secretaria Oficina Concertación-Diputación de Granada Inmaculada García Pérez - Administrativo/a-Diputación de Granada	Firmado	27/11/2024 10:40:31
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



HUÉLAGO	12,105	0	0	7,5	0	19,605
LANTEIRA	3,579	0	15	0	0	18,579
POLOPOS	17,883	0	0	0	0	17,883
PÓRTUGOS	8,811	0	0	7,5	0	16,311
HUÉNEJA	1,000	0	15	0	0	16,000
COGOLLOS DE GUADIX	14,589	0	0	0	0	14,589
FERREIRA	13,347	0	0	0	0	13,347
RUBITE	10,919	0	0	0	0	10,919
CÁDIAR	10,524	0	0	0	0	10,524
DIEZMA	3,503	0	0	0	0	3,503

Asignada la puntuación se procede a la determinación de la cuantía de la subvención, se irán subvencionando los proyectos por orden de mayor a menor puntuación hasta agotar crédito.

La Comisión de valoración propone, por unanimidad de los asistentes, la **concesión de las subvenciones** de reto demográfico **destinadas a parques infantiles de uso público (nueva creación o mejora)** a las entidades locales y actuaciones recogidas en el presente **Anexo 1 y con las cuantías en el mismo determinadas**, dejando constancia de lo siguiente:

Por falta de disponibilidad presupuestaria, no se atiende por completo la cuantía solicitada por Alicún de Ortega por ser el municipio con menor puntuación de los que resultan subvencionados, concediéndose, por lo tanto, 16.979,05 € menos, o sea 13.020,95 €.

Código Seguro De Verificación	bhSbGt3QHS/UJvU2bAEtVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Valenzuela Poyatos - Secretaría Oficina Concertación-Diputación de Granada Inmaculada García Pérez - Administrativo/a-Diputación de Granada	Firmado	27/11/2024 10:40:31
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**ANEXO I**

<b>ENTE LOCAL</b>	<b>ACTUACIÓN CONCEDIDA</b>	<b>IMPORTE €</b>
<b>AGRÓN</b>	NUEVO PARQUE INFANTIL RECINTO CAMPO DE FÚTBOL EN AGRÓN	30.000,00
<b>ALBUÑUELAS</b>	MEJORA DE PARQUE INFANTIL SITUADO EN CALLE CARRETERA ALBUÑUELAS	17.066,60
<b>ALICÚN DE ORTEGA</b>	MEJORA EN EL PARQUE INFANTIL "LAS ERAS" DE ALICÚN DE ORTEGA	13.020,95
<b>ALPUJARRA DE LA SIERRA</b>	NUEVO PARQUE INFANTIL EN EL GOLCO	30.000,00
<b>ALQUIFE</b>	NUEVO PARQUE INFANTIL DE ALQUIFE	30.000,00
<b>BÁCOR-OLIVAR</b>	NUEVO PARQUE INFANTIL EN CALLE MAZUCAR DE BÁCOR OLIVAR	30.000,00
<b>BENALÚA DE LAS VILLAS</b>	MEJORA DEL PARQUE INFANTIL SITO EN CALLE CANTARRANAS EN BENALÚA DE LAS VILLAS	17.545,00
<b>BÉRCHULES</b>	NUEVO PARQUE INFANTIL EN LA LOCALIDAD DE ALCÚTAR	30.000,00
<b>CACÍN</b>	NUEVO PARQUE EN PISTA POLIDEPORTIVA (CACÍN)	30.000,00
<b>CALAHORRA, LA</b>	NUEVO PARQUE INFANTIL EN LA CALAHORRA	29.999,53
<b>CARATAUNAS</b>	MEJORA PARQUE INFANTIL EN CARATAUNAS	30.000,00
<b>CÁSTARAS</b>	NUEVO PARQUE INFANTIL CÁSTARAS	30.000,00
<b>CASTILLÉJAR</b>	NUEVO PARQUE INFANTIL "LA ATALAYA" EN CASTILLÉJAR	30.000,00
<b>CASTRIL</b>	MEJORA DEL PARQUE INFANTIL DE FÁTIMA	30.000,00
<b>CORTES DE BAZA</b>	MEJORA PARQUE INFANTIL PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN EN CORTES DE BAZA	29.999,99
<b>DEHESAS DE GUADIX</b>	MEJORA DEL PARQUE INFANTIL DE AVENIDA DE GRANADA EN DEHESAS DE GUADIX	30.000,00

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bhSbGt3QHS/UJvU2bAEtVw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elena Valenzuela Poyatos - Secretaria Oficina Concertación-Diputación de Granada	Firmado	27/11/2024 10:40:31
	Inmaculada García Pérez - Administrativo/a-Diputación de Granada	Firmado	27/11/2024 09:07:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/9
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>DEHESAS VIEJAS</b>	MEJORA PARQUE INFANTIL CALLE ERAS EN DEHESAS VIEJAS	30.000,00
<b>FORNES</b>	NUEVO PARQUE INFANTIL EN C/ MARIANA PINEDA EN FORNES	30.000,00
<b>GOBERNADOR</b>	NUEVO PARQUE INFANTIL EN PROLOGACIÓN C/ MÁLAGA GOBERNADOR	30.000,00
<b>GOR</b>	MEJORA PARQUE INFANTIL PLAZA CRUZ DE LOS CAIDOS EN GOR	30.000,00
<b>ÍTRABO</b>	MEJORA DEL PARQUE INFANTIL DE LA CALLE MIGUEL HERNANDEZ EN ÍTRABO	20.923,56
<b>JAYENA</b>	MEJORA DEL PARQUE INFANTIL "PLAZA DE LOS LEONES" EN JAYENA	30.000,00
<b>JUVILES</b>	MEJORA PARQUE INFANTIL CAMINO LAS ERAS DE JUVILES	30.000,00
<b>LOBRAS</b>	MEJORA PARQUE INFANTIL EN LA ERA DE LOS LLANOS EN LOBRAS	30.000,00
<b>MAIRENA</b>	CREACIÓN DE PARQUE EN CALLE CARRETERA DE MAIRENA	30.000,00
<b>MORELÁBOR</b>	NUEVO PARQUE INFANTIL EN MOREDA	30.000,0
<b>MURTAS</b>	NUEVO PARQUE INFANTIL EN COJAYAR	30.000,00
<b>PEZA, LA</b>	MEJORA PARQUE INFANTIL DE LA PEZA	18.150,00
<b>PINAR, EL</b>	MEJORA PARQUE INFANTIL DE ÍZBOR	13.514,37
<b>POLÍCAR</b>	NUEVO PARQUE INFANTIL EQUIPAMIENTOS EN POLÍCAR	30.000,00
<b>SOPORTÚJAR</b>	NUEVO PARQUE INFANTIL EN SOPORTUJAR	30.000,00
<b>TORRE-CARDELA</b>	NUEVO PARQUE INFANTILE EN TORRE CARDELA	30.000,00
<b>TORVIZCÓN</b>	MEJORA DEL PARQUE INFANTIL EN COLEGIO TORVIZCÓN	30.000,00
<b>TURÓN</b>	MEJORA PARRQUE INFANTIL TURÓN	11.780,00
<b>TURRO, EL</b>	NUEVO PARQUE INFANTIL EN EL TURRO	30.000,00
<b>VALLE, EL</b>	MEJORA PARQUE INFANTIL DE MELEGÍS	30.000,00
<b>VILLANUEVA DE LAS TORRES</b>	MEJORA PARQUE DE LOS QUIÑONES EN VILLANUEVA DE LAS TORRES	18.000,00

Código Seguro De Verificación	bhSbGt3QHS/UJvU2bAEtVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Valenzuela Poyatos - Secretaría Oficina Concertación-Diputación de Granada Inmaculada García Pérez - Administrativo/a-Diputación de Granada	Firmado	27/11/2024 10:40:31 27/11/2024 09:07:37
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión, siendo las 19:30 horas del día arriba indicado, dejando constancia de todo lo tratado en la presente Acta, que pasa a numerarse como Acta 2/2024 PARQUES INFANTILES y se firma por la Secretaria y la Presidenta.

Código Seguro De Verificación	bhSbGt3QHS/UJvU2bAEtVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Valenzuela Poyatos - Secretaria Oficina Concertación-Diputación de Granada	Firmado	27/11/2024 10:40:31
	Inmaculada García Pérez - Administrativo/a-Diputación de Granada	Firmado	27/11/2024 09:07:37
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

